



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N°046-OEA/HHV-2020

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 22 de setiembre del 2020

### VISTO:

El Memorando N°1218-OL-HHV-2020, de fecha 22 de setiembre 2020, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Hospital "Hermilio Valdizán".

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Memorando N°281-OSGM-HHV-2020, la Oficina de Servicios Generales remite los términos de referencia para el Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales para el Hospital Hermilio Valdizán por el periodo de tres meses, para evitar el desabastecimiento inminente, corresponde por ello realizar un procedimiento de Contratación Directa, y en tanto el CP N°002-2019-HHV que se encuentra en desarrollo pueda concluir;

Que, mediante memorando N°081-SF-HHV-2020, el Servicio de Farmacia solicita la convocatoria del proceso institucional 2020 del medicamento Olanzapina 10mg, correspondiendo realizar una Subasta Inversa Electrónica por existir ficha técnica de este ítem;

Que, mediante memorando N°175-SF-HHV-2020, el servicio de Farmacia solicita la compra urgente de Olanzapina 10mg por sub stock crítico en tanto se concrete el proceso institucional;

Que, debido a que el CP N°002-2019-HHV se encuentra aún en desarrollo, se extinguió la necesidad de convocar el procedimiento con la misma denominación, programado en el PAC para el mes de noviembre 2020;

Que, mediante Memorando N°1218-OL-HHV-2020, de fecha 22 de setiembre 2020, la Jefa de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, por los motivos expuestos en los considerandos;

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2020;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Séptima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2020, incluyendo tres (03) procedimientos de selección y un (01) procedimiento de exclusión de acuerdo al siguiente detalle:



**EXCLUSIÓN:**

DESCRIPCIÓN	: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales
VALOR ESTIMADO	: S/ 1' 585,267.00
TIPO DE PROCESO	: Concurso Público
Nro Ref. PAC	: 01
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Recursos Ordinarios/Donaciones y Transferencias
SUSTENTACION	: Extinción de necesidad de convocar por existir otro procedimiento en desarrollo.

**INCLUSIÓN:**

DESCRIPCIÓN	: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales para el HHV por el periodo de tres meses
VALOR ESTIMADO	: S/ 597,266.64
TIPO DE PROCESO	: Contratación Directa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Donaciones y Transferencias
SUSTENTACION	: Memorando N°281-OSGM-HHV-2020

**INCLUSIÓN:**

DESCRIPCIÓN	: Adquisición de Olanzapina 10mg tab
VALOR ESTIMADO	: S/ 442,200.00
TIPO DE PROCESO	: Subasta Inversa Electrónica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Donaciones y Transferencias
SUSTENTACION	: Memorando N°081-SF-HHV-2020

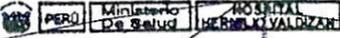
**INCLUSIÓN:**

DESCRIPCIÓN	: Adquisición de Olanzapina 10mg tab
VALOR ESTIMADO	: S/ 75, 900.00
TIPO DE PROCESO	: Contratación Directa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Donaciones y Transferencias
SUSTENTACION	: Memorando N°175-SF-HHV-2020

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado mediante la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

  
.....  
MG. ADM PABLO E. RUIZ POZO  
CLAD N° 0690  
DIRECTOR EJECUTIVO  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

**Distribución:**  
Dirección General  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento  
Oficina de Logística  
Oficina de Estadística e Informática  
Archivo

